

DOCUMENTO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Avenida 7 y 8 de Mayo

DECRETO No

0113

NEUQUÉN 24 ENE 1997

VISTO:

El Registro No 049/97 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Coordinación-, originado por la D.G.D. Nota No 015/97 de la Dirección General Deportes, Turismo y Recreación, Secretaría de Gobierno y de Acción Social, mediante la cual eleva informe de novedades respecto del personal Contratado para el Operativo Seguridad Balnearia 1996/1997; y


CONSIDERANDO:

Que en la Nota de marras se comunica que el agente GARCÍA LUIS, no se presentó a trabajar, por lo que se solicita la anulación del respectivo contrato;

Que la Secretaría de Gobierno y de Acción Social da el Vº Bº a lo peticionado;

Que corre agregado el Informe No 0025/97 -División Coordinación y Control- Dirección General de Personal, mediante el cual solicita la confección de la norma legal que deje sin efecto la parte pertinente del Decreto No 1484/96, a través del cual se aprobó el Contrato a Plazo Fijo suscripto entre este Municipio y el agente GARCÍA GUIDI DANIEL, L.P. No 41558/9, quien presta servicios como Guardavidas en el Operativo Seguridad Balnearia Temporada 96/97, dependiente de la Dirección General de Deportes, Turismo y Recreación, Subsecretaría de Acción Social de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social, a partir

///...22


MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ
Director General de Secretaría y Despacho
Secretaría Gen. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

20.../// del 01-01-97;

Por ello:

**LA PRESIDENTA
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO
D E C R E T A:**

Artículo 1º) **DEJAR SIN EFECTO** la parte pertinente del Decreto N° 1484/96, ----- a través del cual se aprobó el Contrato a Plazo Fijo suscripto entre este Municipio y el agente GARCÍA GUIDI DANIEL, L.P. N° 41558/9, D.N.I. N° 20.450.839, a partir del 01 de enero de 1997. El nombrado presta servicios como Guardavidas en el Operativo Seguridad Balnearia Temporada 96/97, dependiente de la Dirección General de Deportes, Turismo y Recreación, Subsecretaría de Acción Social de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social; en base a lo solicitado por la Dirección General de Personal en Informe N° 0025/97.-

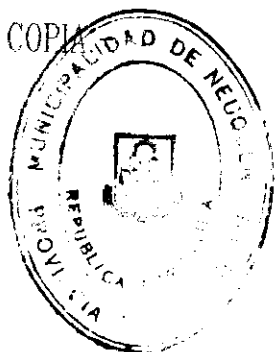
Artículo 2º) **TOME** conocimiento la Dirección General de Personal para los ----- fines que estime corresponda.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social.-

Artículo 4º) **Regístrese**, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal, Archivo y Biblioteca, al Boletín Oficial e Imprenta y oportunamente **ARCHIVASE**.-

C.C.-

ES COPIA



FDO) REINA
HUMAR.-

MARCELO CARLOS MARTÍNEZ
Director General de Deportes y Recreación
Subsecretaría de Acción Social y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén